



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial solicitando retiro de la demanda (índice 27). Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 23 de noviembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Inocencia Rentería
Demandado: Distrito de Buenaventura
Radicación: 761093105003-2021-00053-00

AUTO No. 781

Buenaventura (V), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el **artículo 92 del C. G. P.**, disposición aplicable por analogía en materia laboral, **ADMÍTESE** el **RETIRO** que de la presente demanda ordinaria laboral hace el apoderado judicial de la parte demandante.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.097 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Nov 24/2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbecf70143f07a719b2af0c43b381dae3c3ea80bfe062d86447b5de941e1776e**

Documento generado en 23/11/2022 06:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>